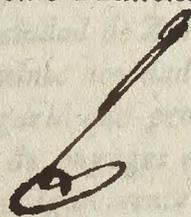


De orden del Consejo remito á V. el adjunto
egemplar autorizado de la circular que se ha servi-
do expedir á consecuencia de lo resuelto por S. M. en
orden al modo de hacerse el servicio de bagages y
alojamientos, á fin de que V. se halle enterado
de su contenido, la haga presente en el Ayuntamien-
to de esa villa y cuide de su cumplimiento en
la parte que le toca, comunicando al propio efecto
á los otros pueblos de su distrito los adjuntos egem-
plares de la misma circular, rubricados por mí; y
de su recibo me dará aviso para noticia del Conse-
jo con expresion de los pueblos á quienes la haya
circulado.

Dios guarde á V. muchos años Madrid 19 de
Agosto de 1815.

D. Bartolomé Muñoz.



2.

Alc. mor. de la v. de Yecala

